



Registro Salida nº 7.274/12

TABLÓN DE ANUNCIOS

Núm	198
Tablón	
Inicio	25.07.12
Fin	25.09.12

MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 25 DE JULIO DE 2012

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente **DECRETO Nº 1254/12**:

"Habiéndose presentado propuesta de acuerdo por la portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y no habiéndose incluido por error en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno a celebrar el día 25 de julio próximo, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85 y 80 del ROF, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de junio de 2011, RESUELVO:

PRIMERO: Modificar el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **25 DE JULIO** del corriente año a las **13 horas**, en primera convocatoria, para incluir la propuesta de acuerdo suscrita por Esquerra Unida quedando como sigue el

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

2. Aprobación de convenio básico bilateral en materia de seguridad vial (Adhesión al convenio entre la Jefatura Central de Tráfico y la FEMP)

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Aprobación provisional

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

4. PROPOSICIÓN. Reajuste anualidades convenio para la ejecución del Plan de Reestructuración Urbana
5. Propuesta de acuerdo del grupo municipal EU: "Para solicitar la retirada y cambio de la propuesta de modificación de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local"
6. Despacho extraordinario, en su caso

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. Dar cuenta de decretos y resoluciones
- Dictados desde el 15 de junio al 12 de julio de 2012
8. Dar cuenta de actuaciones judiciales
9. Mociones, en su caso
10. Ruegos y preguntas

~~SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación."~~

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sant Vicent del Raspeig, 23 de julio de 2012

EL SECRETARIO

José Manuel Baeza Menchón.

